



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGACION PATENTE ALCOHOL
RESTAURANT SR. GERALDO DEL
TRANSITO HIDALGO LEIVA.**

3159

Vallenar, 18 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° _____ -/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, Art. 3°, letra c).
- 2.- Informe N° 047 de fecha 14/04/2010 del Jefe Rentas Municipales (s)
- 3.- Acuerdo N° 094, sesión ordinaria N° 15 de fecha 17/05/2010 del Concejo Municipal.
- 4.- Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Decreto 484/80 del Ministerio del Interior, ordenanzas local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los negocios de alcoholes.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otórguese al Sr. Geraldo del Tránsito Hidalgo Leiva, Rut. N° 10.972.198-0, Patente Restaurant con venta de bebidas alcohólicas, letra "C" Única clase, la que se ubicará en Panamericana Norte Km. 665 de la comuna de Vallenar.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
- 3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas